Sesión 48ª

Día 18 de Junio de 1919.—

En Buenos Aires a los diez y ocho días del mes de junio del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y cinco p.m. reunidos en la Sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vice Presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Baero, doctor don Amable A. Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital—

4661— 6º Aprobar la distribución que el Consejo Escolar 6º ha hecho del calzado que se le entregara con destino a los alumnos mas ne- — C. E. 6º— Aprobando distribución calzado.—

		cesitados de sus escuelas.
4901 C.E. 5º Rendición de cuentas	5º	Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas que eleva el Consejo Escolar 5º correspondiente al mes de Marzo ppdo.—
3975 C.E. 20º Aprobando distribución de calzado.	20º	Aprobar la distribución que el Consejo Escolar 20º ha hecho del calzado que se le entregara con destino a los alumnos más necesitados de sus escuelas
3146 C.E. 11º Autorizando gasto.—	11º	Autorizar al Consejo Escolar 11º para invertir de fondos de matrículas asignada para "eventuales de escuelas" la suma de cien pesos m/n con el fin de continuar la decoración de las aulas de la escuela nº 2 de su dependencia
11649 Manteniendo cesantía	13º/918	Mantener la resolución de 15 de Enero último por la que se declaró cesante a la maestra de tercera categoría de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 13º, señorita Francisca Saffores.
4483. C.E. 8º Autorizando gasto.—	8º	Autorizar al Consejo Escolar 8º para invertir del fondo de matrículas la suma de cuarenta y cinco pesos m/n en la adquisición de un traje para el ordenanza del mismo.—
5301	O	Aprobar la siguiente

medida adoptada por la Presidencia con fecha de ayer: | Aceptando donación de $ 1.940.-

"Agradezcase por nota la donación hecha por el Escribano Dn. Ramón R. Romero a esta Repartición, en su caracter de Albacea al efectuar la distribución del remanente de los bienes dejados por Da. Felisa Zamora, de la suma de $ 1.940 m/n la que ha sido transferida en 21 de Marzo último a la orden del H. Consejo.—

3076 6° Disponer que el Consejo Escolar 6° dé los fundamentos que ha tenido para pedir el pase a otra escuela de la maestra de la n° 6 de su dependencia, señora Catalina B. de Gisondi | Pidiendo fundamentos sobre traslado de una maestra.-

— Establecer durante el corriente año un periodo de vacaciones del 9 al 16 de julio proximo para las escuelas dependientes del H. Consejo, en la Capital | Vacaciones de invierno

— Autorizar al Consejo Escolar 18° para celebrar el acto de la Jura de la Bandera el dia 9 de julio próximo en lugar del 8 como lo estableció el H Consejo. | C.E. 18° Jura de la Bandera el dia 9.-

— Autorizar al Consejo Escolar 19° para invertir de fondos | Autorizando

 Vl

gasto al CE 19º — de matrículas hasta la suma de ochocientos pesos m/n en la adquisición de veinte banderas de seda con destino a las escuelas de su dependencia

4412 C. E. 4º — Nombramiento Vice director esc. 4. — 4º Nombrar Vicedirector infantil de la escuela N.º 4 del Consejo Escolar 4º con caracter honorario y sueldo de primera categoria, al actual maestro de segunda de la misma escuela y Subpreceptor de la nocturna "A" del citado Distrito, maestro normal Dn. Gabriel E. Daugá, en reemplazo del señor Rafael Torres Caro, que fué ascendido —

4167 Permutas en el CE 6º — 6º Acordar la permuta que solicitan las maestras de la escuela N.º 7 del C. E 6º, señoritas Maria Angelica Perez Wright y Antonia Lopez Arreghi y las de la N.º 16 del mismo Distrito, señoritas Juana y Francisca Diaz Bagan, respectivamente, por razones de estímulo y conveniencia escolar. —

4030 Permuta CC. EE. 5º y 19º — 5º Acordar la permuta que solicitan los maestros de segunda y tercera categoria de las escuelas N.º 13 del C E 5º, señorita Carmen Fuucia y señor Alfredo J Rossi de la N.º 3 del Distrito 19º, res-

pectivamente, para facilitar estudios superiores.—

5099 O No aceptar el legado hecho por Da. Petrona Sarmiento de De Rosa de la casa Entre Rios 1958 y su terreno, compuesto de 8 mts 66 ctm de frente al Oeste; 63 mts 60 ctm en el costado Norte y 66.88 en el del Sud por cuyo rumbo a los 41 mts 65 ctm se encuentra un martillo a favor del terreno de 8 mts y 66 ctm con cuyo aumento sigue hasta llegar al fondo el que tiene un ancho de 17 mts 32 ctm con el fin de que sea destinado a un colegio de niñas y se le designe "De Rosa Sarmiento" por cuanto dicho terreno carece de dimensiones aceptables para poder cumplir con el requisito exigido por la interesada de destinarlo a escuela pública, autorizandose por nota al Apoderado de este Consejo, don J. Ignacio Rios para que manifieste a nombre del Consejo Nacional de Educación la no aceptación del legado, ante el Juez de la Testamentería Dr. Roberto Bunge.— No aceptando legado de terreno y casa

5162 P. 1º Autorizar a los Consejos

 Vc

Autorizaciones para compra de ropa y calzado.

Escolares que a continuación se indican para invertir de sus fondos de matrículas las siguientes cantidades, en la adquisición de ropa y calzado para los niños menesterosos que concurren a las escuelas de su dependencias:

Consejo Escolar	15º	$	3.000.
"	5º	"	2.000
"	19º	"	500

haciéndose saber a éste último que el Consejo Nacional ha resuelto ya, en su sesión de 16 del corriente, concederle con ese fin la cantidad de tres mil pesos que imputará a la respectiva partida del presupuesto general de gastos.-

2º Autorizar a los Consejos Escolares citados para que, dada la urgencia del caso, llamen a licitación privada entre las casas del ramo para las adquisiciones de referencia

Sección Provincias.-

3537 Maestras auxiliares para escuelas de provincias.- T 1º Solo se concederá auxiliar de dirección a aquellas escuelas de la Ley 4874 que tengan en dos turnos diez o mas secciones de grado.

2º Los puestos de maestras

auxiliares de las escuelas de la Ley 4874 serán provistos directamente, en lo sucesivo, por el Consejo Nacional, con miembros del personal de las mismas escuelas que hayan perdido las aptitudes físicas para la enseñanza pero que conserven las intelectuales y morales.—

3º Las escuelas de la Ley 4874 que llenen las condiciones requeridas para tener maestro auxiliar, dispondrán al mismo tiempo de un regente ad-honorem que asumirá prácticamente la dirección de la escuela, sin descuidar sus propias obligaciones, durante la ausencia de los respectivos directores. Este regente será propuesto por la Inspección Seccional, de acuerdo con la Inspección General.—

4º En todas las escuelas que tengan auxiliar de dirección y no se hallen en las condiciones establecidas en el artº 1º, aquel, pasará inmediatamente a hacerse cargo de un grado. En caso de que no hubiera inscripción suficiente, las Inspecciones Seccionales

propondrán su traslado a otra escuela, donde sean mas necesarios sus servicios.-

5º Los actuales maestros auxiliares de las escuelas que tengan diez o mas secciones de grado en cada turno, podrán continuar en el desempeño de su cargo.-

6º Los maestros auxiliares designados directamente por el Consejo serán considerados fuera de la escala de los ascensos y promociones.—

4874 Donando libros | B. Remitir a la Cámara de Apelaciones del Azul las publicaciones cuya nómina obra en el informe de foja 2 de Dirección Administrativa debiendo manifestarse a dicha Corporación la imposibilidad de enviarle "El Monitor" por no permitirlo el tiraje actual.-

4083 Facilitando planillas de escs. de la Ley 4874, a la Dirección de Escuelas de San Luis | S. Facilitar a la Dirección General de Escuelas de San Luis las planillas estadísticas de las escuelas de la Ley 4874 de la misma Provincia; autorizándose a la Inspección respectiva para que de acuerdo con la Corporación recurrente haga la remisión de dichas planillas

en la forma que mejor consulte la buena marcha de las escuelas nacionales.—

5257 B Proveer en carácter de donación, al Colegio Nacional "Carlos Pellegrini", de Pilar, dos colecciones de cuadros de prohombres de los existentes en depósito, formadas por seis láminas cada una, sin encuadrar; y hacer saber al mencionado Colegio que no es posible satisfacer su pedido en el sentido de que se le remitan encuadrados y bajo vidrio, por cuanto las escuelas de la Capital reclaman el uso de los mismos.— Donando cuadros al Colegio Nacional del Pilar

3213 I 1º Aprobar el gasto de correspondencia telegráfica por la suma de ciento veinte pesos con setenta y siete cts. m/n, a que se hace referencia en este expediente.— Aprobando rendición de cuentas del Insp. Gral. de Territorios

2º Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el Inspector General de Territorios, doctor Lorenzo Lucena, de la suma de diez y seis mil pesos m/n recibida para viático y gastos de movilidad de los diez inspectores seccionales, por el primer y segundo trimestre

del año ppdo.—

4924 D. Autorizar, en la forma propuesta, la adquisición de los útiles de escritorio necesarios para completar la provisión de las catorce Inspecciones Seccionales de Provincias, cuyo importe, a base de las adjudicaciones proyectadas por la Oficina de Suministros a fojas 16 y 17, asciende a la suma de cinco mil trescientos sesenta y dos pesos con sesenta y seis cts m/n, que deberá imputarse en la forma indicada por Contaduría a foja 65.—

Aquisición útiles escritorio para Inspecciones de Provincias

4227 M. Autorizar la impresión en número suficiente del adjunto folleto preparado por la Asociación Mutualista Anti-Tuberculosa del Magisterio, a fin de ser repartido entre el personal dependiente del H. Consejo.—

Impresión folleto-

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y quince p.m.

Angel Gallardo

Adolfo de Lavarende